

Al despacho, informando que la parte actora no dio cumplimiento a lo ordenado en proveído que inadmitió.

Socorro, 4 de mayo de 2021.

Rosana Milena Monsalve Rincón
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, cuatro (4) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68755-3184-002-2021-00041-00.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se rechaza la presente demanda.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

**JORGE LEONARDO GARCIA LEON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO SOCORRO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

84b31da26d6d6b9a7206e3fd1bb0886239f99c037e12b36cf0b2eb6bde51489d

Documento generado en 04/05/2021 04:22:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>